	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
“RESOLUCIONES”		Página 1 de 4
		FECHA: 01/02/2021

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.114
(18 de abril de 2023)**

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02_03-2023 que tiene como objeto el ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE TUNJA”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la normatividad legal vigente, y

CONSIDERANDO:


Que en la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. GER-100-12-02_03-2023 el cual tenía como objeto el “ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE TUNJA”, con un presupuesto disponible de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$447.144.876,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76 del 16 de enero de 2023, afectando los rubros 2120202005 denominado servicios de la construcción, expedido por Presupuesto.

Que el día el 11 de marzo de 2023, se procedió a dar respuesta a las observaciones realizadas de manera oportuna y en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° GER 100.03.01.001 del 27 de Febrero de 2018, particularmente el artículo 6 “PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ”, se procedió a publicar en la página web del SECOP: <https://www.colombiacompra.gov.co> y de la página del Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá: <https://www.cribsaludmental.gov.co>, el estudio previo, el estudio de mercado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Términos de condiciones definitivos y la Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública N° GER-100-12-02_03-2023 de 2023

Que el día 16 de marzo de 2023 se emitió Adenda No. 01 en contestación a las observaciones extemporáneas allegadas a los términos de condiciones disminuyendo la cantidad de códigos UNSPCS solicitados de manera obligatoria en el proyecto de términos de condiciones para acreditar la experiencia y se procedió a publicar los

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de

calidad

	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
		Página 2 de 4
“RESOLUCIONES”		FECHA: 01/02/2021

Términos de Condiciones Definitivos – Adenda en la página web del SECOP: <https://www.colombiacompra.gov.co> y de la página del Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá: <https://www.cribsaludmental.gov.co>.

Que en el acta de Recepción de las propuestas y cierre de la convocatoria realizada por el Comité de Compras y Contratos del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, publicada en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co, el día 17 de marzo de 2023, teniendo en cuenta el plazo estipulado en los Términos de Condiciones dentro de la Convocatoria Pública No. GER-100-12-02_03-2023 recibiendo las propuestas de los oferentes plurales CONSORCIO SALUD MENTAL 2023 representado legalmente por Juan David Sarmiento Farfán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.621.360 y CONSORCIO CRIB 2023, representada legalmente por Mauricio Ochoa García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.986.

Que en sesión realizada el día 17 de marzo de 2023 por el Comité de Compras y Contratos de la entidad, la propuesta de los oferentes plurales CONSORCIO SALUD MENTAL 2023 y CONSORCIO CRIB 2023, presentaron falencias y no se encuentran habilitados por las causales expuestas en el Acta No. 17 de precitado cuerpo colegiado.

Que debido a que los oferentes plurales no se encontraban habilitados fue necesario por la Entidad la emisión de una Adenda No. 02 al proceso, con el fin de modificar y ampliar los plazos establecidos los Términos de Condiciones Definitivos en el numeral I.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Que el día 21 de marzo de 2023 se solicitó mediante Acta No. 19, al oferente plural CONSORCIO SALUD MENTAL 2023 aclaración respecto al valor consignado en la propuesta presentada el día 17 de marzo hogafío.

Que el día 24 de marzo de 2023 mediante Acta No. 20, se estipula que el oferente plural CONSROCIO CRIB 2023, realizo observación extemporánea por lo que se corrió traslado a los interesados según lo establecido en el cronograma y se ordenó la publicación de las ofertas.


Que debido a la extemporaneidad de las observaciones presentadas fue necesaria la emisión de la Adenda No. 03 de fecha 28 de marzo de 2023, modificando el cronograma estipulado en la Adenda No. 02 con el fin de garantizar el principio del debido proceso permitiendo a los interesados hacer las observaciones que considerarán prudentes.

Que en Acta No. 23 del 30 de marzo de 2023 se realizó la evaluación definitiva a las propuestas en la cual se estipulo que el único oferente quien presento observaciones – subsanaciones es el oferente plural CONSORCIO CRIB 2023 y al cual se le realizó la respectiva evaluación obteniendo 745 PUNTOS.

Que por medio de Acta No. 24 de 2023 el Comité de Compras y Contratos de la Entidad se estipula que vencido el término para la presentación de observaciones no se allegó manifestación alguna por los interesados a la evaluación realizada el día 30 de marzo hogafío y se procedió a realizar un control de legalidad a las actuaciones del cual se identificaron omisiones en el momento de la evaluación por lo que se declaró la nulidad de los resultados obtenidos en el Acta No. 23 del 30 de marzo de 2023 y se solicitó a cada uno de los oferentes la subsanación de las falencias encontradas.

Que por lo anterior descrito se emitió Adenda No. 04 de data 03 de abril de 2023, con el fin de ampliar los términos y modificando el cronograma estipulado en la Adenda No. 03, con el fin de permitir a los interesados la subsanación de las falencias encontradas.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
		Página 3 de 4
"RESOLUCIONES"		FECHA: 01/02/2021

Que en sesión del 11 de abril de 2023 mediante Acta No. 25 el Comité de Compras y Contratos realizó la contestación a las observaciones y realizó la evaluación definitiva a las propuestas, encontrando falencias en los documentos revisados por parte del CONSORCIO CRIB 2023, corriendo el traslado para que esté diera las explicaciones correspondientes.

Que el oferente plural CONSORCIO CRIB 2023, el día 14 de abril realizó la observación pertinente cumpliendo con los términos estipulados en el cronograma de la Adenda No. 04 al proceso de selección del contratista No. GER-100-12-02_03-2023.

Que el día 17 de abril de 2023 el Comité de Compras y Contratos se reunió con el fin de constatar la información enviada y debido a que las aclaraciones allegadas no cumplen con lo solicitado por esta Entidad, el Comité de Compras y Contratos por medio del Acta No. 26 sugiere a la Gerencia declarar desierto el proceso y proceder a adjudicarlo de acuerdo a las necesidades requeridas por la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.


Que por lo expuesto en los párrafos anteriores el Subgerente Administrativo y Financiero de la Entidad por medio de oficio SAF -110-10-01-023 de 18 de abril de 2023, comunica a la gerencia la recomendación de declarar desierto el proceso de Convocatoria Pública No. GER-100-12-02_03-2023 cuyo objeto es "ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE TUNJA" emitida por el comité mediante Acta No. 26 de 2023, de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 14 literal B del Acuerdo No. GER.100.03.01.001 de 2018.


Que por lo expresado en precedencia y al no contar con ningún proponente habilitado, se hace necesario declarar DESIERTO el proceso de Convocatoria Pública No. GER-100-12-02_03-2023 cuyo objeto es "ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE TUNJA" y liberar los recursos comprometidos para este mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 79 del 06 de marzo de 2023, afectando el rubro 2120202005 denominado servicios de la construcción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar DESIERTO el proceso de Convocatoria Pública No. GER-100-12-02_03-2023 el cual tenía como objeto el "ACCIONES DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO D PARA AUMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA HOSPITALIZACIÓN PACIENTE AGUDO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE TUNJA", con un presupuesto disponible de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$447.144.876,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el

 Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
"RESOLUCIONES"		Página 4 de 4
		FECHA: 01/02/2021

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 79 del 06 de marzo de 2023, afectando el rubro 2120202005 denominado servicios de la construcción expedido por el Auxiliar Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anular el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 79 del 06 de marzo de 2023 y liberar los recursos comprometidos del rubro 2120202005 denominado servicios de la construcción, con el fin de dar el uso pertinente a estos recursos.

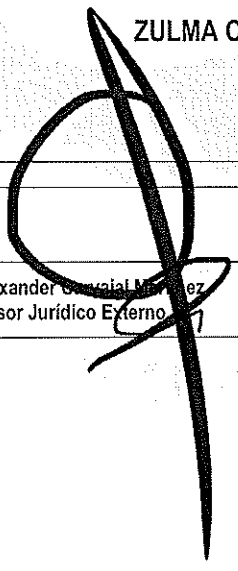
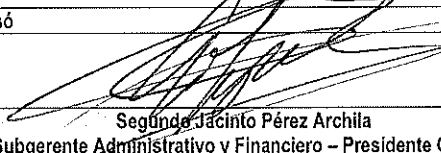
ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página Web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co, y del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en la página Web <https://www.cribsaludmental.gov.co>, dentro del término fijado por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ
 Gerente. -

Proyectó	Revisó
 John Alexander Gonzalez Martínez Asesor Jurídico Externo	 Segundo Jacinto Pérez Archila Subgerente Administrativo y Financiero – Presidente Comité Compras Y Contratos

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad